



Nº Expediente: **300/2024/00402**

ACTA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 10 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, en el entorno digital, para proceder a la apertura del “Sobre Único” que contiene las proposiciones económicas y las declaraciones responsables en la licitación del contrato de suministros denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE GORRAS DE LA UNIFORMIDAD ORDINARIA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID”, presentada para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, a la lectura de las mismas y a la propuesta de adjudicación.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Subdirectora General Económico-Administrativa, D^a Itziar Mohedano Martín.

VOCALES:

Por Delegación de la Intervención General: Interventora Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, D^a María del Pilar Fuentes Valencia.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación, Paloma Burrero Fernández.

Vocal técnico: Jefe del Departamento de Equipamiento y Prevención, Juan Carlos Consuegra Gallego

ACTA MESA SOBRE ÚNICO

EXPT. 300/2024/00402



SECRETARIO:

Jefe del Departamento de Contratación III, Fernando Ubago Tejada

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Comienza el acto público con la lectura del anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 1 de julio de 2024.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

RELACIÓN DE LICITADORES:

1. **ANGEL GABARDOS GALINDO SUCESORES, S.L.**

2.- Se procede a la apertura del Sobre Único que contiene las proposiciones económicas que son las siguientes:

PLICA	LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA ÚNICA A APLICAR SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA GORRA. (IVA EXCLUIDO)
1	ANGEL GABARDOS GALINDO SUCESORES, S.L.	3,13%

Se da por finalizado el acto de apertura del "Sobre Único".

ACTA MESA SOBRE ÚNICO

EXPTE. 300/2024/00402



3.- La Mesa continúa reunida y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, procede a calificar la declaración responsable, resultando admitido el único licitador presentado.

4.- Seguidamente se procede al Acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente:

PLICA	LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA ÚNICA A APLICAR SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA GORRA. (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN ASIGNADA
1	ANGEL GABARDOS GALINDO SUCESORES, S.L.	3,13%	100

5.- Conforme a lo que establece el artículo 159.4 f.2º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser su oferta la única presentada a licitación.

Licitador propuesto como adjudicatario: ANGEL GABARDOS GALINDO SUCESORES, S.L., por un porcentaje de baja única a aplicar sobre el precio unitario de la gorra del 3,13% (IVA excluido).

6.- A continuación la Mesa comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la

ACTA MESA SOBRE ÚNICO

EXPT. 300/2024/00402



oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

La Mesa acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que aporte la documentación relativa a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que no se hubiese presentado con anterioridad, así como la presentación de las muestras exigidas como solvencia técnica en el PCAP, la declaración firmada por el representante de la empresa, donde conste que la muestra entregada cumple con todos los parámetros y requisitos técnicos fijados en el PPT y que, en caso de resultar adjudicatario final, los productos que se suministrarán en ejecución del contrato serán de idénticas características y fabricación que los que presentó como muestra, y el justificante de depósito de la garantía definitiva exigida en el PCAP.

7.- Por último, la Mesa acuerda aprobar el acta de la presente sesión, por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura del “Sobre Único”.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA

ACTA MESA SOBRE ÚNICO

EXPTE. 300/2024/00402